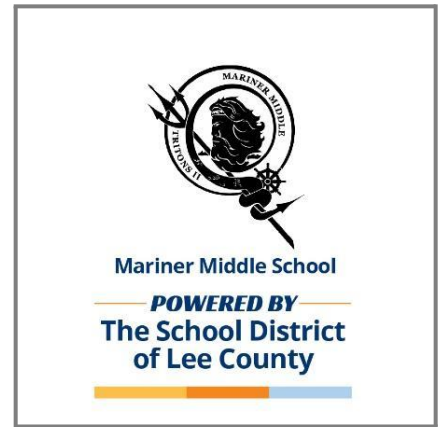


Escuela secundaria Mariner Consejo Asesor Escolar estatutos



Fecha propuesta:

Fecha de adopción: 27 de octubre de 2022

Fecha de revisión: -

Fecha de revisión: -

Deberes y funciones del Consejo Asesor Escolar de Triton (SAC)

El Consejo Asesor de la Escuela Intermedia Mariner servirá como un recurso para el director y asistirá en:

- I. Desarrollar e implementar el Plan de Mejoramiento Escolar, incluidos los componentes específicos del plan, como las metas y objetivos educativos de la escuela, los indicadores del progreso escolar y estudiantil, y las estrategias y procedimientos de evaluación para medir el desempeño estudiantil.
 - A. Supervisar el progreso de los estudiantes y la escuela en el logro de las metas y evaluar la idoneidad de los indicadores del progreso de los estudiantes y las estrategias y procedimientos de evaluación que se seleccionan para medir el desempeño de los estudiantes.
 - B. Preparar y distribuir información al público para informar el estado de implementación del Plan de Mejoramiento Escolar, el desempeño de los estudiantes y los programas educativos, y el progreso en el logro de las metas escolares.
- II. Asesorar al director en asuntos relacionados con el programa escolar.
 - A. Revisar y proporcionar información sobre cuestiones curriculares.
 - B. Iniciar actividades o programas que generen mayor cooperación entre la comunidad y la escuela.
- III. Brindar información sobre el presupuesto anual de la escuela y ayudar a determinar el uso de los fondos para mejoras escolares.
- IV. Realizar otros deberes y funciones según lo solicite el director o la Junta Escolar.

Membresía, nominación y procedimiento de elección de Triton SAC

- I. El Consejo Asesor de la Escuela Triton estará compuesto por el director y un mínimo de dos

- (2) padres, dos (2) maestros, dos (2) personal de apoyo y (2) representantes de la comunidad/negocios y un (1) estudiante.
- II. Menos del 50% de los miembros del Consejo Asesor Escolar pueden ser empleados del Distrito Escolar del Condado de Lee.
 - III. Los miembros del Consejo Asesor Escolar serán nominados y elegidos por pares de su grupo representativo. El director y el presidente del SAC supervisarán el proceso de elección.
 - IV. El plazo de afiliación será el siguiente:
 - A. Principal: Designación estatutaria
 - B. Padres: tres (3) años (o hasta que el padre ya no tenga un hijo en la escuela, lo que sea menor)
 - C. Docentes: Tres (3) años
 - D. Personal de Apoyo: Tres (3) años
 - E. Estudiante: Representante electo del Consejo Estudiantil, un (1) año
 - F. Miembros de la comunidad: nombramiento anual por el director
 - V. El Director y SAC harán todo lo posible esfuerzo para asegurar que el consejo es un representante de la composición ética, de género y racial de la escuela. Si la elección no produce una representación transversal, el Principal y SAC agregarán miembros para remediar este desequilibrio.

Deberes y responsabilidades de los miembros de Triton SAC

- I. El presidente, vicepresidente, secretario y tesorero serán elegidos por mayoría de votos en la primera reunión del SAC después de la toma de posesión de los nuevos miembros.
- II. Papel del director:
 - A. Trabaja en estrecha colaboración con el presidente y el consejo para planificar cada reunión y establecer una agenda.
 - B. Sirve como recurso proporcionar información sobre el programa de educación escolar local.
 - C. Es un participante activo, pero no una figura dominante.
 - D. Fomenta el liderazgo desde dentro del consejo.
 - E. Ayuda a capacitar a los miembros en habilidades de liderazgo.
 - F. Mantiene al SAC informado sobre las políticas del condado, el plan de estudios, etc.
 - G. Desarrolla a través de acciones positivas, sentimientos de confianza y comprensión entre el SAC, la comunidad y el personal.
 - H. Facilita la distribución de actas y agendas del SAC.
 - I. Sirve como administrador a cargo de la escuela, incluido el control general y la supervisión de sus empleados.
 - J. Supervisa la distribución del informe escolar anual a todos los padres y pone copias a disposición de la comunidad en general.
- III. Función del presidente:
 - A. Trabaja en estrecha colaboración con el administrador y el consejo para planificar cada reunión y establecer una agenda a tiempo para notificar a la comunidad el

- propósito de cada reunión.
- B. Convoca la reunión al orden, mantiene el orden y se asegura de que la reunión se levante correctamente.
- C. Instruye al secretario y demás funcionarios de sus funciones.
- D. Ve que los subcomités funcionen según las instrucciones y que los informes se preparen y presenten.
- E. Se encarga de que los negocios se ordenen, consideren y dispongan de manera adecuada.
- F. Es un árbitro imparcial y concienzudo de la discusión y el debate, e insiste en la equidad en las acciones y el debate de los miembros.
- IV. Papel del vicepresidente: El vicepresidente asumirá el papel del presidente en caso de ausencia.
- V. Función del secretario:
 - A. Lleva actas precisas y completas y las archiva para que los miembros las inspeccionen. Una copia de las actas se entregará al director para el archivo de la escuela, que se examinará en la revisión de mitad de año. Previo a la aprobación del SAC, las actas estarán disponibles como registros públicos.
 - B. Mantiene registros precisos de los miembros del consejo, la asistencia, los deberes y las asignaciones especiales.
 - C. Prepara copias de la agenda y distribuye a los miembros del consejo, con actas de la última reunión anterior.
 - D. Proporciona notificación oportuna de todas las reuniones.
- VI. Rol del tesorero: El tesorero deberá presentar registros financieros precisos de los gastos del Fondo de Mejoramiento Escolar en cada reunión del SAC.
- VII. Rol del miembro:
 - E. Funciona como miembro del consejo de acuerdo con los procedimientos establecidos al hacer sugerencias y recomendaciones representativas de los puntos de vista de sus electores.
 - F. Participa regularmente en las reuniones del SAC y lleva a cabo las asignaciones del consejo.
 - G. Se vuelve conocedor de los recursos de la escuela y la comunidad y el programa educativo de la escuela.
 - H. Sirve como enlace de comunicaciones entre el SAC, sus grupos constituyentes, la comunidad y la escuela. '
 - I. Hecho como recurso persona para el SAC poniendo a su disposición información especializada.
 - J. Ayuda en la identificación de recursos.
 - K. Acepta responsabilidades asignadas para asistir y coordinar la implementación de nuevos programas.
- VI. Fechas de las reuniones del Consejo Asesor Escolar de Triton
 - A. Las fechas de las reuniones serán propuestas por el director y adoptadas, modificadas o cambiadas por el SAC.
 - B. El SAC determinará la hora, lugar y fecha de sus reuniones. Habrá un mínimo de cinco

reuniones al año.

- C. Para calificar para el Premio Cinco Estrellas del Departamento de Educación de Florida, se requieren ocho reuniones por año. (Esta designación puede ser caducada)